



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0969-2022-UNAP

Iquitos, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0661-2022-DFCF-UNAP, presentado el 15 de noviembre de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 23 al 26 de noviembre de 2022, en compañía de don Lizardo Manuel Fachin Malaverri, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad mencionada, para que participen del “Encuentro Nacional de Ordenamiento Territorial”, organizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, que se realizará del 24 al 25 de noviembre de 2022, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Pucallpa del 23 al 26 de noviembre de 2022**, de don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de don **Lizardo Manuel Fachin Malaverri**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad antes mencionada; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y al docente mencionado en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Richer Ríos Zumaeta** y don **Lizardo Manuel Fachin Malaverri**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022** de la Facultad de Ciencias Forestales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FCF, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(2), SG, Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL